

Quillota, 19 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6622/VISTOS:

1. Memorándum N° 331 de 13 de mayo de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 y 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en O'Higgins N° 150, LC. N° 15, Quillota; Rol de Avalúo N° 14-56, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería Municipal junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 14-56, de fecha 13 de mayo de 2019;
4. Consulta del Giro, patente primer semestre de 2018, con detalle del cobro de aseo;
5. Consulta del Giro, patente segundo semestre de 2018, con detalle del cobro de aseo;
6. Orden de Ingreso Municipal, patente primer semestre de 2019, con detalle del cobro de aseo;
7. Contrato de arrendamiento de fecha 30 de abril de 2018;
8. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 y 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en O'Higgins N° 150, LC. N° 15, Quillota; Rol de Avalúo N° 14-56, debido a que estas fueron pagadas en Patente Rol N° 240.059-6;

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	0	30/04/2018	\$ 13.255	Girado
20182	0	30/06/2018	\$ 12.846	Girado
20183	0	30/09/2018	\$ 12.265	Girado
20184	0	30/11/2018	\$ 11.878	Girado
20191	0	30/04/2019	\$ 11.261	Girado
20192	0	30/06/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-